

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 298 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Alfonso Sevillano Catalina, contra la empresa “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 27 de 2010

En Madrid, a 26 de enero de 2010.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Pedro Alfonso Sevillano Catalina, contra la empresa “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, y administradores concursales (don Javier José de la Orden Gómez, don Felipe Baza de la Fuente y “Electromadrid-Sur, Sociedad Limitada”), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 5.985,79 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución de la administración concursal y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria de dicho organismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/0298/09, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.012/10)